



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo interpuesto por Tecno Minera, S.L. contra la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Valle de las Navas de 18 de noviembre de 2019 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de Alcaldía de 5 de julio de 2019.

Procedimiento ordinario 00000077/2020, seguido a instancia de Tecno Minera, S.L.

Lo que se anuncia a efectos de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados en el expediente, para que puedan personarse como demandados, de conformidad con los artículos 49 y 50, en relación con el artículo 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos.

En Rioseras, a 10 de marzo de 2020.

La alcaldesa,
Purificación Fernández Martínez